



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000651-2024-ADJUDICA C.D. 003-2024 SRA. MARÍA DEL VALLE SARAVIA-LOCACIÓN INMUEBLE MAESTRO QUIROGA 122-AULAS CARRERAS FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

---

**VISTO:**

El EXP-S01-0000651/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota FCEyN n° 123/2024 de fecha 28 de agosto de 2024 por la cual se solicita efectuar un nuevo llamado a licitación el cual tendrá por objeto obtener en alquiler un inmueble destinado a las actividades áulicas y permanencia de docentes de esa Unidad Académica; indicando además especificaciones técnicas y ubicación en preferencia del citado inmueble.

Que toma conocimiento e intervención la Secretaría Económico Financiera de este Rectorado y con el V°B° del Rectorado a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante NUP 274/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 se procede a efectuar la reserva presupuestaria correspondiente.

Que mediante número: RSREC-2024-458-E-UNCA-REC de fecha 05 de septiembre de 2024, se procede a autorizar a llevar a cabo la presente Contratación Directa N° 03/2024; a aprobar en todas y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 03/2024 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 27 de septiembre de 2024 a las once (11:00) hs.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página oficial de la Institución y por el espacio de dos (2) días en los diarios locales El Ancastí y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corres agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 27/09/2024 a las 11:00 hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de

sobres constatándose la presentación de la oferta presentada por la señora María del Valle SARAVIA.

Que toma conocimiento e intervención la señora Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, requiriendo se dé continuidad al trámite de adjudicación de la oferta favor de la citada proponente.

Que en consecuencia se procedió a confeccionar la respectiva acta de evaluación de oferta con fecha 04 de octubre de 2024.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a la citada oferente; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa N° 003/2024 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10), apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## **LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 003/2024 a la oferta presentada por la proponente María del Valle SARAVIA, conforme a la requisitoria exigida en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a contratación.

**ARTÍCULO 2°.-** ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 003/2024, la cual tiene por objeto obtener en locación un inmueble destinado a albergar las aulas para el dictado de las clases de la carrera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios, a favor de la señora María del Valle SARAVIA -CUIL N° 27-06359386-4 por el inmueble de su propiedad ubicado en Calle Maestro Quiroga N° 122 de esta Ciudad Capital en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 450.000,00.-) mensuales por los doce (12) primeros meses en concepto de valor locativo en conformidad con lo indicado en su punto C) **RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO** del presente llamado a contratación.

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada propietaria por el importe mensual indicado en el artículo 1ro) precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR la erogación resultante a la Dependencia A.2104 – 31-00, Fuente de Financiamiento 11, Función 4, Inciso 3.

**ARTÍCULO 6°.-** CURSAR copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio, Área Contable y a la citada propietaria.

**ARTÍCULO 7°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

